



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA

16/11/15

HORA

12:19 P.m.

RECIBIDO POR

Mayra Glesitón

02515

Núm.: 031053

04 NOV 2015

Lic. Cristina Lizardo
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Honorable Presidenta del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Numeral 1), Literal d), del Artículo 128, de la Constitución de la República, someto, a ese Congreso Nacional, para su aprobación, el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, mediante el cual se establece la ejecución del "Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica", suscrito en la ciudad de Guatemala, el 13 de febrero de 2015.

El objetivo del Memorándum de Entendimiento es llevar a cabo acciones de coordinación y cooperación para orientar el quehacer de los actores claves de las entidades interinstitucionales de cada país, a fin de contribuir con el mejoramiento de la capacidad organizacional para la articulación y la concertación de medios y esfuerzos para lograr un eficiente abordaje integral a la Trata de Personas.

Asimismo, los Estados Partes, impulsarán el abordaje integral del delito de la Trata de Personas, por medio de la implementación del Programa Operativo del Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica, en el que se incluirán:

- Los lineamientos nacionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para el combate de la Trata de Personas.
- Los lineamientos regionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para el combate de la Trata de Personas.
- La estrategia regional para la atención integral y el acompañamiento a las víctimas de la Trata de Personas en Centroamérica.
- La estrategia regional de comunicación para la prevención de la Trata de Personas.



031053

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

04 NOV 2015

De igual forma, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 185, numeral 2, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo sometió dicho Acuerdo al Control Preventivo de Constitucionalidad y, consecuentemente, el Tribunal Constitucional, mediante Oficio No.SGTC-2934-2015, notificó al Poder Ejecutivo la Sentencia No.TC/0301/2015, del 25 de septiembre de 2015, cuyo dispositivo establece lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR conforme con la Constitución el “Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, mediante el cual se establece la ejecución del “Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica y República Dominicana”, de fecha trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), por las razones antes expuestas; **SEGUNDO:** ORDENA la comunicación de la presente decisión al presidente de la República, para los fines contemplados en el artículo 128, numeral 1, literal b), de la Constitución; **TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente sentencia en el Boletín del Tribunal Constitucional.”

En tal sentido, espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio del Memorándum de Entendimiento que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA